FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT: 890.704.763-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato respectivo, se requiere la elaboración de los documentos y estudios previos que soporten la contratación

FECHA	AGOSTO 2 DEL 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA TECNICA
RESPONSABLE	WILLIAM TORO TORO
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CALIBRACION EXTERNA DE EQUIPOS DE CONTROL METROLOGICO DEL LABORATORIO Y DE LA ZONA DE AGUARDIENTES Y ALCOHOLES DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD A LO DETERMINADO EN EL DECRETO 1686 DEL 2012 E ISO 9001-2015.
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES , CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL , TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 5.478.385.00 IVA INCLUIDO
FORMAS DE PAGO	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTADOS A PARTIR DESDE SU LEGALIZACIÓN CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA- MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ESTA CONTRATACIÓN DE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA. (ANEXO CERTIFICACIÓN.)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
SUPERVISOR	SUBGERENTE TECNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015)

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT: 890.704.763-2

La Fábrica de Licores del Tolima, requiere para calibración de equipos:

ÍTEM	OBJETOS DE MEDICIÓN	INTERVALO O PUNTOS DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	METODO	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.1	EQUIPOS DE PESAJE (No tolvas: No equipos colgantes)	330 g d: ≥ 0,01 g	CALIBRACIÓN // Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg- 01/V.00:2009 en los numerales 5.1 , 5.2 , 5.3 . //servicio a realizar en las instalaciones del cliente // EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa con masas patrón.	1	$361.645	$361.645
1.2	MEDIO DE AIRE: CONGELADORES: CUARTOS FRÍOS: HORNOS: ESTUFAS y CÁMARAS CLIMATICAS -30 °C ≤ T ≤ 500 °C	Incubadora 100°C	CARACTERIZACIÓN // INDECOPI PC-018 Procedimiento para la calibración o caracterización de medios isotermos con aire como medio termostático ed 2 Junio 2009 // servicio a realizar en las instalaciones del cliente// EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa	1	$519.095	$519.095
1.3	MASA OIML CLASE M1	100 g Marca TRUMAX Serie AQ190423	CALIBRACIÓN // NTC 1848:2007. Numerales 5, tabla 1, tabla B.7, anexo C.//Servicio a realizar en LMS //EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa con masas patrón, ciclo de pesaje ABBA.	1	$49.190	$49.190
1.4	MASA OIML CLASE M1	200 g Marca TRUMAX Serie AQ190461	CALIBRACIÓN // NTC 1848:2007. Numerales 5, tabla 1, tabla B.7, anexo C.//Servicio a realizar en LMS //EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa con masas patrón, ciclo de pesaje ABBA.	1	$49.190	$49.190
1.5	TERMÓMETRO DE LIQUIDO EN VIDRIO	Termometro de mercurio Marca BOECO° (25 y 50)°C	CALIBRACIÓN // NT VVS 102 Approved 1994-09// servicio a realizar en las instalaciones de LMS// EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Comparación directa	1	$185.313	$185.313
1.6	INSTRUMENTOS VOLUMETRICOS DE VIDRIO: METAL O PLÁSTICO 1 mL ≤ Vn ≤ 5 L	PROBETA MARCA LMS GERMANY SERIE LOTE 0:107 25 mL	CALIBRACIÓN //Guía técnica sobre trazabilidad metrológica e incertidumbre de medida en los servicios de calibración de recipientes volumétricos por el método gravimétrico CENAM:2016 Revisión 03, 2016-08-15 // servicio a realizar en las instalaciones de LMS// EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Método gravimétrico	1	$121.118	$121.118
1.7	INSTRUMENTOS VOLUMETRICOS DE VIDRIO: METAL O PLÁSTICO 1 mL ≤ Vn ≤ 5 L	PROBETA MARCA GLASSCO 100 mL	CALIBRACIÓN //Guía técnica sobre trazabilidad metrológica e incertidumbre de medida en los servicios de calibración de recipientes volumétricos por el método gravimétrico CENAM:2016 Revisión 03, 2016-08-15 // servicio a realizar en las instalaciones de LMS// EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Método gravimétrico	1	$121.118	$121.118
1.8	INSTRUMENTOS VOLUMETRICOS DE VIDRIO: METAL O PLÁSTICO 1 mL ≤ Vn ≤ 5 L	PROBETA MARCA LMS GERMANY SERIE LOTE 0:106 CODIGO Z-S-61321037 500 mL	CALIBRACIÓN //Guía técnica sobre trazabilidad metrológica e incertidumbre de medida en los servicios de calibración de recipientes volumétricos por el método gravimétrico CENAM:2016 Revisión 03, 2016-08-15 // servicio a realizar en las instalaciones de LMS// EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Método gravimétrico	1	$286.738	$286.738

1.9	INSTRUMENTOS VOLUMETRICOS DE VIDRIO: METAL O PLÁSTICO 1 mL ≤ Vn ≤ 5 L	1000 mL	CALIBRACIÓN //Guía técnica sobre trazabilidad metrológica e incertidumbre de medida en los servicios de calibración de recipientes volumétricos por el método gravimétrico CENAM:2016 Revisión 03, 2016-08-15 // servicio a realizar en las instalaciones de LMS// EN LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA CONTAMOS CON ACREDITACION ONAC VIGENTE A LA FECHA CON CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 11-LAC-001, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017	Método gravimétrico	1	$286.738	$286.738
1.10	DENSIMETROS DE INMERSION: AEROMETROS: HIDROMETROS: ALCOHOLIMETROS: LACTODENSIMETROS Y SACARIMETROS	Densimetro de Inmersion ALLAFRANCE 0 a 100 g/cm³	CALIBRACIÓN NO ACREDITADA // Guía SIM MWG7 / cg-03 /V.00 para calibración de hidrómetros – método de Cuckow 2016// servicio a realizar en las instalaciones de LMS.	Método de Cuckow	7	$306.020	$2.142.140

Para el normal funcionamiento del laboratorio.

Estos equipos deben ser calibrados por una entidad debidamente certificada por la ONAC.

Los equipos a excepción de la balanza digital deberán ser enviados al laboratorio de metrología que realice la calibración externa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CALIBRACION EXTERNA DE EQUIPOS DE CONTROL METROLOGICO DEL LABORATORIO Y DE LA ZONA DE AGUARDIENTES Y ALCOHOLES DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD A LO DETERMINADO EN EL DECRETO 1686 DEL 2012 E ISO 9001-2015.

2.2 ESPECIFICACIONES

LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁ HACERSE SOBRE LA GUÍA TÉCNICA DE TRAZABILIDAD METROLÓGICA E INCERTIDUMBRE DE MEDIDA EN LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN , EN SUS DIFERENTES FORMAS SEA POR COMPARACIÓN DIRECTA O MÉTODOS DE SUSTITUCIÓN .

3. VALOR ESTIMADO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 DE 2015)

3.1. Valor estimado del Contrato: EL VALOR ASIGNADO PARA EL CONTRATO, ES LA SUMA APROXIMADA DE CINCO MILLONES , CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL , TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 5.478.385 PESOS M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

3.2. Plazo de Ejecución: El contrato tendrá una duración desde su legalización y hasta el (30) de OCTUBRE del 2021.

3.3. Lugar de Ejecución: Para todos los efectos contractuales el lugar de Ejecución del contrato será la Fábrica de Licores del Tolima en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT: 890.704.763-2

4. VALOR ESTIMADO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 DE 2015)

4.1 ÁNALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO:

Que la Fábrica de Licores del Tolima es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, acorde con la naturaleza jurídica y con el objeto de satisfacer la necesidad del servicio especializado de la calibración de los equipos de metrología, para el cumplimiento del control del proceso de fabricación de los licores y alcoholes medicinales, considera necesario y oportuno contratar el suministro de el servicio de calibración. previos requisitos de carácter técnico y legal.

De conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Fábrica de Licores del Tolima, determino que los contratos de control de las condiciones de producto y materias primas por ser una actividad inherente al objeto de la entidad se pueda contratar de manera Directa, razón legal que permite suscribir los contratos, tendiente a cumplir el desarrollo del objeto directo de la Fábrica.

En este sentido el análisis del sector se subordinan al análisis del objeto de la entidad estatal que ejecutará el objeto, y la verificación de las tarifas vigentes.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES , CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL , TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($5.478.385), incluido el valor del IVA, este valor se deberá cancelar por anticipado previa póliza de seguro.

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

4.3.1 Numero de CDP:

4.3.2 Fecha del CDP:

4.3.3 Descripción Presupuestal: Otros gastos generales

4.3.4

4.3.4 Código Presupuestal: 712203010

4.3.5 Código UNSPSC: 81141504 – Reparación o calibración de pruebas de equipo

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Ibagué-Tolima, en la Fábrica de Licores del Tolima

4.5

FORMA DE PAGO: Se cancelará el pedido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de las facturas correspondientes, mediante acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor del contrato y copia de la entrada al almacén de la Fábrica.

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT: 890.704.763-2

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN **(Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 DE 2015)**
Que de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Fábrica de Licores del Tolima, en el Capítulo V.- Contratos sometidos a régimen excepcional, la Fábrica puede contratar bajo la modalidad de contratación directa, el suministro de servicios de control a las materias primas y al producto terminado necesarias para el cumplimiento del objeto misional de la empresa.
6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO **(Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT: 890.704.763-2

La Fábrica de Licores del Tolima identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categor					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodi
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajo)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local, Regional y Nacional	1	2	3	Bajo	No	La Entidad Estatal responsable del estudio previo	02/08/2021	30/10/2021	Durante la elaboración del estudio de mercado	E pr ct
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaratoria de proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles, oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso. Se aclara que cuando son materias primas se recomienda los proveedores anteriores por continuidad de	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal responsable del estudio previo	02/08/2021	30/10/2021	Verificación constante al proceso	E Pr ct

											los mismos por no afectar el proceso de Fabricación del Aguardiente											
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riego	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Contados a partir de su legalización	30/10/2021	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	E ej
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal responsable del estudio previo	Contados a partir de su legalización	30/10/2021	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	E n c
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	Contados a partir de su legalización	30/10/2021	Control y seguimiento	E n c

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1)
El PROVEEDOR se compromete a constituir a favor de la Fábrica, Garantía única con una Compañía de Seguros o entidad Bancaria, legalmente constituida en Colombia, una póliza que individualmente cubra: a) el cumplimiento el 10% del valor del contrato, vigente por el término del mismo y tres (3) meses más. b) La Calidad por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) meses más.
8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Articulo 2.2.1.1.2.1.1)
El presente contrato no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio (TLC)
9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión será ejercida por el Subgerente técnico de la Fábrica de Licores del Tolima
10. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
Para el presente contrato se debe solicitar que los proponentes presenten acreditación de experiencia en el suministro de productos tipo químico.
11. **INDEMNIDAD**.
El Contratista acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne a la Fábrica de Licores del Tolima de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Contratista, o las de sus subcontratistas o dependientes en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el acto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de entablarse un reclamo, demanda o acción legal contra la Fábrica por asuntos que de acuerdo al presente contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado para que adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la FÁBRICA y adelante las gestiones o negociaciones necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto.

Proyecto:

WILLIAM TORO TORO
Subgerente Técnica